

AVISO No 766

07 DE NOVIEMBRE DE 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) CRISTINA GARZON CASTRO De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar

RESOLUCION PQRDS 6586 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

Persona a notificar:

CRISTINA GARZON CASTRO

Dirección de notificación usuario: CALLE 49 # 56 – 75 VERDE ENCANTO

Funcionario que expidió el acto:

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Cargo:

DIRECTOR COMERCIAL

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

NICOLAS ANDRES GIRALDO

Laugens

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP











Armenia, Q., 07 de Noviembre de 2025

Señora:

CRISTINA GARZON CASTRO

Dirección: CALLE 49 # 56 – 75 VERDE ENCANTO APARTAMENTOS CAMPESTRES

Matricula: N/A Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso No. 766 RESOLUCION PQRDS 6586 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

Cordial Saludo,

Aviso No. 766 RESOLUCION PQRDS 6586 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista











OFICIO PORDS 6586

Armenia, 28 de octubre de 2025

Señora:

CRISTINA GARZON CASTRO Administradora Provisional Cel: 3163415108 - 3104591692

Dirección: Calle 49 # 56 – 75 Verdencanto Apartamentos Campestres

Correo: verdencantoadmon@gmail.com

Matrícula: N/A

Ref.: Respuesta Petición Radicado 2025PQR5771.

Cordial saludo:

De acuerdo con la petición de la referencia, donde nos solicita realizar los ajustes ordenados mediante **Resolución PQRDS 6352** del 19 de septiembre de 2025, para todas las torres del Conjunto Verdencanto Apartamentos Campestres, nos permitimos informarle lo siguiente:

Que, revisando el sistema comercial de la Entidad, se observa que el día 09 de septiembre del año en curso, se realizó visita de verificación en cada una de los predios que conforman las torres 1, 2 y 3 de la copropiedad Verdencanto Apartamentos Campestres.

Conforme a lo anterior, se evidenció que en efecto, existían errores en el número de series registrados de algunas matrículas que conforman las torres 1, 2 y 3.

Así las cosas, se realizaron los cambios a los que hubo lugar, quedando las modificaciones de la siguiente manera y en las matrículas relacionadas así:

Matrícula 166898:

Se realizó cambio de Serie en el Apartamento D1 de la Torre 2, quedando con el No 099043



Matrícula 166900:

Se realizó cambio de Serie en el Apartamento D 03 de la Torre 2, quedando con el No 23099041













Matrícula 166901:

Se realizó cambio de Serie en el Apartamento D 04 de la Torre 2, quedando con el No 23099040

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Solicitante	Ítems	Reclamaciones
Fecha Radicado Medio Recepción Medio de Notificación Tipo trámite Radicador Fecha Cierre Tramite Fecha de Respuesta Tipo Respuesta Tipo de Notificación Observación					29/09/2025 1 - PERSONAL 3 - PERSONAL 4 - SOLICITUD cleons 29/09/2025 9 - ACCEDE
CAMBIO SERIE DE MED	OIDOR SEGUN VISITA				<i>1</i> ,

Matrícula 166902:

Se realizó cambio de Serie en el Apartamento D 05 de la Torre 2, quedando con el No 23099039



Matrícula 166905:

Se realizó cambio de Serie en el Apartamento E 02 de la Torre 2, quedando con el No 2309948



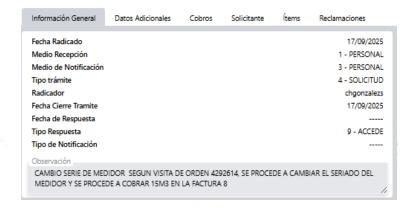










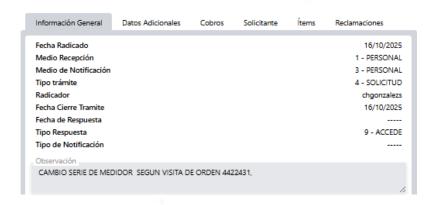


A su vez, se realizaron ajustes en la cuenta del periodo de agosto de 2025, descontando 7 m3 en este periodo:



Matrícula 166908:

Se realizó cambio de Serie en el Apartamento E 05 de la Torre 2, quedando con el No 2309945



Matrícula 166909:

Se realizó cambio de Serie en el Apartamento E 06 de la Torre 2, quedando con el No 23099044







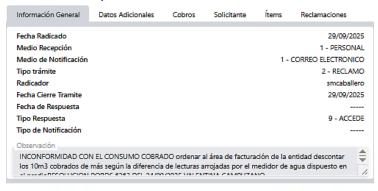








A su vez, se realizaron ajustes en la cuenta del periodo de agosto de 2025, descontando **10 m3** en el consumo de este periodo:



De acuerdo a lo anterior, la Entidad debe informar, que los ajustes en el cambio de series de las matriculas anteriormente descritas fueron aplicados en el sistema comercial de la empresa, quedando a la fecha todas corregidas de manera correcta.

Por consiguiente respecto de las demás matrículas que conforman la copropiedad no se realizó ningún tipo de ajustes, toda vez que todo se encuentra funcionado en debida forma.

Por último, se deja la aclaración, que los cambios a los que había lugar, ya fueron realizados por Empresas Públicas de Armenia ESP, tal y como se manifiesta en este acto administrativo, por tal motivo, no se encuentra procedente realizar nuevos ajustes.

Contra el presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación ante el director comercial o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.















De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON DIRECTOR COMERCIAL EPA E.S.P

Proyectó: Nicolás Andrés Giraldo – Abogado Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado











